

SNIPE WINTER SERIES 2022 CLASE SNIPE

Anuncio de Regata

Las **Snipe Winter series** para la Clase Snipe, se celebrarán en aguas de la Bahía de Palma de Mallorca los días **22 de enero, 5, 26 de marzo y 23 de abril de 2022**, organizado por el Real Club Náutico de Palma, bajo los auspicios de la Federación Balear de vela (FBV).

1. REGLAS

La regata se regirá por:

- Las *reglas* de regata como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la WORLD SAILING 2021 - 2024.
- Las reglas de la Clase Internacional Snipe.
- Reglamento deportivo de la FBV, en vigor.
- El Comité de Protestas puede penalizar a su discreción, a todo barco que sea observado por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas arrojando basura al agua (Modifica la Regla 64.1 (a) del RRV).
- La Regla 40 del RRV "Dispositivo de Flotación Personal" se aplica en todo momento mientras se esté a flote. **[NP][DP]**
- Será de aplicación el Apéndice P.
- En todas las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).
- En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas. (Modifica la Regla 63.7 del RRV).
- **[NP][DP]** El Anexo A –"Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19."
- Medidas en relación con el COVID-19
 1. No se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37.5º grados ni de aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. Esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a)).
 2. El incumplimiento del "Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19" podrá dar lugar, previa audiencia, a la imposición de penalizaciones a la discreción del Comité de Protestas."
- INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES-REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. (Se publicará por separado y se publicará junto a este anuncio en la página web del evento).

2. PUBLICIDAD **[NP][DP]**

La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en la Reglamentación 20 de la de la WORLD SAILING, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

3. ELEGIBILIDAD

- 3.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la WORLD SAILING, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la **Licencia Federativa de deportista** para el año 2022. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.
- 3.3. Estar en posesión de la tarjeta de clase (scira) en vigor.

4. CLASES QUE PARTICIPAN

- 4.1. Las Snipe Winter series, están reservadas a embarcaciones de la Clase Internacional Snipe.
- 4.2. Será necesaria la inscripción de 12 barcos como mínimo para la realización de las Series.

5. INSCRIPCIONES. PATRÓN

5.1 Pre-inscripción:

5.1.1. Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento: www.rcnp.es antes de las **15:00h del día 14 de enero de 2022**. Para ser aceptada una solicitud de inscripción, deberá ir acompañada del certificado válido de medición.

De no cumplir alguno de los requisitos, dicha solicitud de inscripción no será válida.

- 5.1.2. Los derechos de inscripción son de 100 euros. A los socios del RCNP se les reintegrará dicha cantidad si completan el 75% de las pruebas celebradas.
- 5.1.3. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada. En este caso los derechos de inscripción serán de 150 euros.
- 5.1.4. **Los derechos de inscripción deberán ser realizados mediante transferencia o con tarjeta de crédito a la siguiente cuenta:**

Datos Bancarios CAIXA SON DURETA
ANDREA DORIA, 60
07014 PALMA DE MALLORCA
Nº de cuenta: 2100 1763 07 0200065812
Formato electrónico IBAN: ES6221001763070200065812
Formato papel IBAN: IBAN ES62 2100 1763 0702 0006 5812
BIC (Sistema de Identificación Internacional SWIFT): CAIXESBBXXX

5.2 Confirmación de inscripción:

- 5.2.1. El Registro de participantes, **obligatorio**, se realizará a través de la página web del evento, antes de las 9.30 horas de cada día de competición.
El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

Formulario de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia de cada tripulante (Ver web del evento).
Licencia Federativa de Deportista para el año 2022.

- 5.3 Sólo podrá actuar como timonel el inscrito como patrón.
- 5.4 Cada barco podrá ser cedido a otros patrones (no en el mismo día) sin necesidad de volver a abonar los derechos de inscripción. Solo que a efectos de clasificación se computará como un barco nuevo.
- 5.5 Dichos cambios de patrón deberán ser comunicados por escrito y entregados via email a la oficina de regatas con una antelación mínima de dos horas antes de la señal de atención de la prueba a la que afecte el cambio.

6 PROGRAMA DE PRUEBAS

- 6.1 El programa del día será el siguiente:

Hora	Acto
de 08 a 09.30	Apertura Oficina de Regatas. Registro Online de participantes
11 h	Señal de Atención 1ª prueba del día
Después de las 15.30 horas, no se dará ninguna señal de salida.	

7 FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

- 7.1 Se navegará en formato de flota.
- 7.2 Hay programadas 16 pruebas, de las cuales deberán completarse al menos una para la validez de la regata. No se navegarán mas de 4 pruebas por día.
- 7.3 Los recorridos se establecerán en las instrucciones de regata y la duración pretendida de cada prueba será de 25 minutos.

3

8 MEDICIONES. SELLADO DE VELAS Y EQUIPOS [DP]

- 8.1 Se podrán efectuar controles diarios de medición.
- 8.2 La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo *previamente* actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que pretenda participar es, exclusivamente, del patrón inscrito.

9 PUNTUACIÓN

La puntuación total de cada barco será la suma de todas sus puntuaciones excluyéndose los siguientes descartes:

Pruebas	Descartes
4	1
8	2
12	3
16	4

10 PREMIOS

Se publicarán en el TOA, antes del inicio de las pruebas.

11 RESPONSABILIDAD

- 11.1 Los participantes lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 11.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 3**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

12 CAPITANÍA MARÍTIMA

- 12.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con la legislación y normativa sobre el tráfico marítimo que prevalecerá sobre las reglas de índole deportiva.
- 12.2 Las embarcaciones de apoyo tendrán amarre reservado en el RCNP durante los días de competición y deberán registrarse en la oficina de regatas antes de la finalización del registro de participantes, presentando la siguiente documentación:
- Seguro de Responsabilidad Civil a terceros.
 - Certificado de navegabilidad.
 - Titulación adecuada del patrón de la misma.
 - Licencia federativa de técnico.

- 12.3 Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo de los equipos a equiparse y hacer uso del chaleco salvavidas, así como de radios VHF mientras se hallen a flote.

13 EQUIPO DE FLOTACION Y SEGURIDAD

Los participantes deberán llevar en todo momento **DISPOSITIVOS PERSONALES** un chaleco salvavidas personal debidamente ajustado, desde el momento de la salida del puerto hasta la vuelta excepto cuando se esté añadiendo o retirando vestimenta momentáneamente. Trajes de agua, neoprenos y chalecos inflables no son considerados chalecos salvavidas adecuados. El hecho de no llevar el chaleco salvavidas puede ser penalizado y/o descalificado. Esto modifica la RRV 40.

15. DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen pertenecen, en exclusiva Real Club Nautico de Palma, que podrá usarlos de la forma onerosa o gratuita.

16 ACTOS SOCIALES

Se publicarán convenientemente antes del inicio de las pruebas.

17 MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO

La Organización se reserva el derecho de modificar este Anuncio. Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al 22 de enero de 2022 será publicada de forma adecuada (RRV 88.2) en la página web del evento: www.rcnp.es

ESTANCIA

Los barcos inscritos y que así lo soliciten por escrito en el formulario adjunto (enviar a contabilidad@rcnp.es), tendrán un espacio de varada en las instalaciones del RCNP durante la celebración de las series.

En un plazo de no más de dos semanas tras la finalización de las SNIPE WINTER SERIES, los barcos que no pertenecen al RCNP abandonaran las instalaciones del club. En caso contrario y como estipulará el documento firmado, el RCNP pasará a cobrar una tarifa de 250 Euros al mes. Tras la finalización de las SNIPE WINTER SERIES el RCNP no tendrá obligación de mantener el barco en la explanada y podrá transportarlo a una zona de almacenamiento.

En el caso de que el carrito de varada o las ruedas no estén en condiciones para mover correctamente un snipe por la explanada, el RCNP facturará al armador lo que considere necesario para garantizar que los responsables del orden del RCNP no hagan sobreesfuerzos innecesarios.

[NPI][DP] ANEXO A –Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.”

- a. El acceso a las instalaciones de la regata está condicionado al control de la temperatura corporal.
- b. Los participantes y personas de apoyo están obligados a usar mascarilla:
- 1º: En todo local cerrado o en lugares abiertos cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros.
 - 2º: al embarcar en lanchas de salvamento y cualquier embarcación de los Comités de Regatas, Protestas y Medición.
 - 3º: en las operaciones de botado y varado cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros
- Las mascarillas y guantes deberán arrojarse únicamente en los contenedores dispuestos para ello, debidamente señalizados.
- c. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el aforo y los turnos de acceso, en su caso, a:
- 1º vestuarios y duchas. Está rigurosamente prohibido depositar vestimenta y bolsas debiendo estas ubicarse en los lugares destinados para ello (taquillas, etc) evitando zonas comunes y deberán retirarse de la sede cada día al finalizar la actividad.
así como andar descalzos.
 - 2º bar, restaurante y salones sociales.
- d. Los participantes y personas de apoyo están obligados a lavarse las manos con frecuencia y, en su caso, al uso de hidrogeles al acceder a salas y recintos cerrados.
- e. Los participantes y personas de apoyo están obligados a utilizar los carriles de una sola dirección en sus desplazamientos por el interior de las instalaciones.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ESTANCIA

YO, _____, con DNI _____ y
DOMICILIO _____,
armador del SNIPE con número de vela _____ y con el Club
_____ como base habitual

SOLICITO:

Espacio en la explanada del REAL CLUB NÁUTICO DE PALMA para poder asistir a las SNIPE WINTER SERIES, hasta la finalización de las mismas.

ME COMPROMETO A:

Retirar mi barco de la explanada del REAL CLUB NÁUTICO DE PALMA como máximo dos semanas tras finalizar las SNIPE SALING SERIES.

En caso contrario doy mi consentimiento para que el REAL CLUB NÁUTICO DE PALMA me facture 250 Euros mensuales, que los cobre por método de domiciliación bancaria y que me pueda mover el barco a espacios de almacenamiento.

NÚMERO DE CUENTA PARA LA DOMICILIACIÓN BANCARIA _____

6

Palma de Mallorca, a de 2021

Firma